



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



Al responder cite este número  
OF111-16603- GCP-0201

Bogotá D.C., 25 de abril de 2011

Señor

**MAXIMO ROLON ORTEGA**

Avenida Libertadores, Urbanización Manolo Lemus, casa No. 15  
Cúcuta

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/32143 del 13 de abril de 2011, recibido el 13 de abril de 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado señor Rolon,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado "contrato de concesión para la explotación de carbón No. 084-91" en jurisdicción de la vereda Cerro González, municipio del Zulia, departamento de Norte de Santander, enmarcado con las siguientes coordenadas.

Puntos	Coordenada Norte	Coordenada Este
1	1.407.450	1.164.750
2	1.407.450	1.163.850
3	1.407.741	1.163.850
4	1.407.741	1.164.750

Así mismo, verificada las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.

*Handwritten note:*  
Kanol Cerro  
60-415-93A  
Mayo 2/2011

